



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 185-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 01 de setiembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 230-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de diciembre 2018, aprueba la designación de asesor; Resolución N° 055-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de abril de 2019, aprueba designación de jurado evaluador; Resolución N° 121-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de agosto de 2019, aprueba ejecución del proyecto de investigación; Resolución N° 138-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 18 de junio de 2021, aprueba la modificación del proyecto de investigación en ejecución; Resolución N° 166-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de julio de 2021, aprueba el informe final y acto académico de sustentación de tesis; Informe N° 009-2021 –CMC-DACE/FCE-UNAJMA., de fecha 31 de agosto de 2021, con registro N° 626 de fecha 31 de agosto de 2021, Memorando N° 226-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 31 de agosto de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, de fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutive, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse una original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del grado académico de Bachiller y el título profesional, aprobado por Resolución N° 0135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, artículo 95 señala lo siguiente: "La información correspondiente a la sustentación y los resultados de la calificación, serán asentadas en el acta de sustentación de tesis (...), la misma que deberá de ser elevada por el jurado evaluador a la Coordinación de la Facultad, para su aprobación mediante acto resolutive de la Facultad";

Que, mediante Resolución N° 230-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 26 de diciembre 2018, aprueba la designación de asesor al Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna del proyecto de investigación (tesis);

Que, mediante Resolución N° 055-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de abril de 2019, aprueba designación de jurado evaluador integrado por el Dr. Clemente Marín Castillo, presidente; Mgtr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, secretario; Mgtr. Simón José Cama Flores, vocal, para el dictamen del proyecto de investigación (tesis) denominada: "Eficacia de la gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac, periodo 2018", presentada por la Bachiller Jania Liseth Mendoza Laura.;

Que, mediante Resolución N° 121-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 01 de agosto de 2019, aprueba la ejecución y modificación del título del proyecto de investigación (tesis) en los términos siguientes: "Percepción del servidor público sobre la gestión administrativa en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac – 2019";

Que, mediante Resolución N° 138-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 18 de junio de 2021, aprueba la modificación de título del proyecto de investigación (tesis) en ejecución, resultado del dictamen realizado por los jurados evaluadores, en los términos siguientes: "Gestión administrativa desde la percepción del servidor público en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac, 2019";

Que, mediante Resolución N° 166-2021-UNAJMA-FCE, de fecha 27 de julio de 2021, aprueba el informe final de tesis titulado: "Gestión administrativa desde la percepción del servidor público en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac, 2019" y el acto académico de sustentación de tesis presentada por la Bachiller en Administración de Empresas Jania Liseth Mendoza Laura.;



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 185-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 01 de setiembre de 2021.

Que, mediante Informe N° 009-2021 –CMC-DACE/FCE-UNAJMA., de fecha 31 de agosto de 2021, con registro N° 626 de fecha 31 de agosto de 2021, el Dr. Clemente Marín Castillo, presidente de jurado evaluador, en cumplimiento del reglamento de Grados y Títulos de la UNAJMA, artículo 95, remite el formato acta de sustentación y defensa de la tesis, aprobado por UNANIMIDAD, de la Bachiller Jania Liseth Mendoza Laura, obteniendo la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
15	Quince	Bueno

Que, con Memorando N° 226-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 31 de agosto de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el resultado del acto académico de sustentación del informe final (tesis) denominada: “*Gestión administrativa desde la percepción del servidor público en la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, Andahuaylas, Apurímac, 2019*”, desarrollada por la Bachiller Jania Liseth Mendoza Laura, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas, habiendo obtenido la siguiente calificación y mención:

Nota en escala vigesimal		Mención
Números	Letras	
15	Quince	Bueno

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER las funciones y responsabilidades ejercidas por el Mgtr. Henry Wilfredo Agreda Cerna; y al jurado evaluador integrado por: Dr. Clemente Marín Castillo, presidente; Dr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca, secretario; y el Mgtr. Simón José Cama Flores, vocal.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.-
Asesor (es)
Jurados
Interesado (a)